



DECRETO U. DE C. Nº 94 170 /

VISTOS:

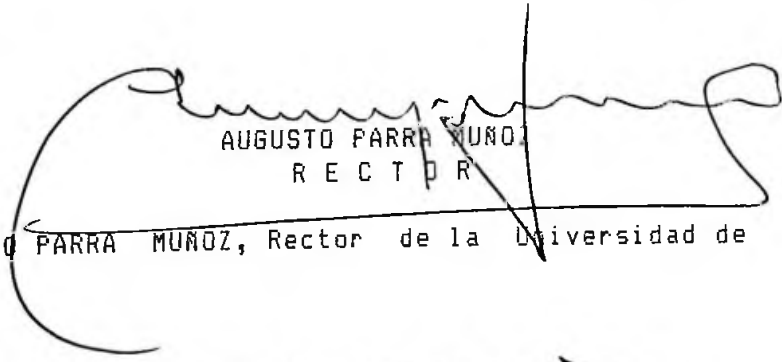
Lo dispuesto en Decreto Nº A-P-003961 de fecha 9 de junio de 1994 del Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU), por medio del cual se concede la jubilación al Sr. JULIO ALBERTO VARGAS AMAZA, trabajador no-académico de la Facultad de Ciencias Biológicas; el Acta de Notificación firmada entre el Sr. Director de Personal y el trabajador Sr. Vargas, con fecha 9 de agosto de 1994; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

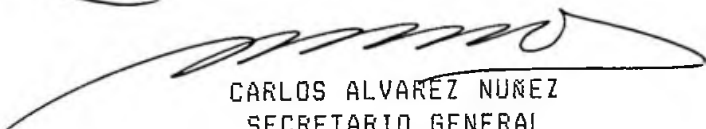
- 1º Declaráse vacante, a contar del 1º de Septiembre de 1994, el puesto de Laborante Jefe D.N. que ocupa el Sr. JULIO ALBERTO VARGAS AMAZA en la Facultad de Ciencias Biológicas, por haberse concedido la jubilación.
- 2º Páguese al Sr. Vargas Amaza el beneficio contemplado en el Artículo 88, inciso 5 del Reglamento del Personal.

Transcribáse al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Inspección del Trabajo de Concepción; al Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU) de Concepción y de Santiago; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 16 de 1994.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

94-052